

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8697 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia del día 29 de agosto al día 2 de septiembre, ambos incluidos*

El presidente, el día 19 de julio de 2016, resolvió:

«Está previsto que del día 29 de agosto al día 2 de septiembre de 2016, ambos incluidos el presidente esté ausente de la isla de Mallorca.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El arte. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Disponer que del día 29 de agosto al día 2 de septiembre de 2016, ambos incluidos, el vicepresidente primer señor Francesc Miralles Mascaró asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca.»»

Palma, 21 de julio de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

